



**Instituto de
Relaciones
Internacionales**



derechointernacional@iri.edu.ar

Presentación

Coordinadora: Julia Espósito

Integrantes:
Mayra A. Scaramutti
Josefina Buscetti
Abundio Martín Gadea
Macarena Lucía Riva
Aylén Noely Mondillo
Marcos López Bustamante
Pilar Lescano
Matías Acacio
Victoria Issin
Marco Bellotti
Martín Cabrera Mirassou

El Departamento de Derecho Internacional funciona en el ámbito del Instituto de Relaciones Internacionales y en su búsqueda por convertirse en un espacio dinámico de investigación y discusión de temas de actualidad que permitan poner de relieve la importancia del rol del Derecho internacional en las relaciones de los sujetos y actores que conforman el escenario mundial ha logrado llevar a cabo las actividades que se comentan a continuación.

Nos propusimos continuar indagando la actividad de los organismos jurisdiccionales internacionales. Con este fin, organizamos por quinto año consecutivo el seminario de grado cursado para los alumnos de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) que se tituló *“La solución de conflictos en el orden internacional”*. A lo largo del seminario fueron abordados en profundidad, la conciliación, el arbitraje y el arreglo judicial a través del estudio de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional de Derecho del Mar, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Corte Penal Internacional, la Corte Europea de Derechos Humanos, el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur y el Principio de jurisdicción universal. El equipo docente se integró con profesores de nuestra Alta Casa de Estudios (bajo la dirección de la profesora Laura Bono y la coordinación de **Julia Espósito**), de la Universidad Nacional de Sur, de la Universidad Sapienza de Roma (Italia) y la Universidad de Murcia (España).

En el marco del X Congreso de Relaciones Internacionales del IRI, participamos activamente con diversas propuestas. Ofrecimos junto al Centro Internacional de Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) de la Unesco y a ART WORS Project, una video galería de la muestra fotográfica *“Transiciones”* que explora las trayectorias de la justicia transicional en naciones en conflicto o posconflicto. Se trata de una iniciativa conjunta, en la que participaron equipos de Bosnia y Herzegovina (BiH), Colombia, la República Democrática del Congo (DRC), y los Estados Unidos (EE.UU.). Proyectamos el documental *“Los Fiscales”* y convocamos a Anne Schroeter, Productora de Impacto y Extensión en Art Works Projects, a Daniel Adler, Fiscal General Federal coordinador de los juicios de lesa humanidad en Mar del Plata, a Manuel Garrido y a Emilia Salazar, miembro de DEMUS, Perú para conversar sobre el documental y de las distintas experiencias de justicia transicional en la región. Y presentamos un conversatorio para debatir sobre los logros y desafíos de la Corte Penal Internacional en el que participaron Héctor Olasolo Alonso, Marta Vigevano y Alejandro Kiss.

El 18 de diciembre de 2020, luego de un gran trabajo colaborativo, vio la luz la tercera edición de la *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo* (Redic). En esta tercera edición nos acompañaron especialistas del Derecho internacional tanto nacionales como internacionales y jóvenes investigadores que hicieron posible el diálogo y el intercambio con el propósito de impulsar el desarrollo y la difusión del conocimiento en el campo del Derecho internacional. Asumimos el compromiso de evaluar la investigación por sus propios méritos y capitalizamos las oportunidades que ofrece la publicación en línea siguiendo los lineamientos de la Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación (DORA). A partir del año 2021, la Redic se convierte en una publicación científica arbitrada de publicación continuada en búsqueda de adaptarnos a las necesidades de difusión del conocimiento científico.

En la presente publicación anual del Instituto de Relaciones Internacionales les presentamos cuatro artículos a cargo de los integrantes del Departamento de Derecho internacional. En el primer artículo, su autora, **Pilar Lescano**, hace un recorrido de los hitos históricos significativos vinculados al desarrollo y progreso del ecodidio y nos plantea el interrogante acerca de la posibilidad de que dicho fenómeno pueda —o no— ser configurado como crimen internacional e incorporado al Estatuto de Roma y así a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI).

Por su parte, Bruno Arpi y TJ Press comienzan su artículo preguntándose si la competencia entre las grandes potencias en el Atlántico Sur se trasladará a la Antártida. Los autores afirman

que el Atlántico Sudoeste ha sido propenso a tensiones geopolíticas y disputas territoriales han existido en la región en los últimos tres siglos, el área al sur de los 60º de latitud Sur, bajo la gobernanza del Sistema del Tratado Antártico, goza de un estatus político y jurídico especial el cual ha logrado mantener a esta región libre de conflictos armados y tensiones políticas significativas durante las últimas seis décadas. Las tensiones entre Estados Unidos y China, ¿podrán alterar esa estabilidad? Reflexiones a 60 años de la entrada en vigor del Tratado Antártico.

En tercer lugar, Matías Lautaro Acacio da inicio a su artículo reconociendo el rol central de las empresas en la economía mundial y el gran impacto que ha tenido la actividad empresarial en el campo de los derechos humanos en los últimos años, lo que vuelve necesario reforzar los mecanismos de protección de las personas cuyos derechos fundamentales se ven perjudicados por el accionar abusivo de estas empresas. El autor propone que el arbitraje, debido a sus características de celeridad, economía procesal, independencia y autonomía de los árbitros, podría ser un eficaz mecanismo para que las víctimas de violaciones a sus derechos por la actividad empresarial accedan a las reparaciones correspondientes.

Por último, **Mayra Scaramutti** nos introduce a los crímenes perpetrados contra los hombres en los conflictos armados en República Centroafricana. La autora afirma que la violación sexual es empleada como arma de guerra para atemorizar, denigrar y acabar con el enemigo, su comunidad y su dignidad. Nos propone reflexionar sobre esta situación que está presente e invisibilizada en la mayoría de los conflictos armados activos en el planeta.

Queremos destacar que durante el período que informa el presente Anuario se cumplieron 30 años de la adopción del Tratado de Asunción (1991) y del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (1991), 25 años de la adopción del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (1996), 70 años de la entrada en vigencia de la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de genocidio (12/1/1951), de la Carta de Bogotá que le dio nacimiento a la Organización de Estados Americanos (13/12/1951) y de la Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (25/7/1951) y 41 años de la entrada en vigor de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (03/9/1981).

Con nuestro trabajo buscamos reforzar la necesidad de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del Derecho internacional tan indispensable para comprender la situación que nos toca atravesar a la sociedad internacional en su conjunto. Este es el compromiso asumido por todos y todas los integramos el Departamento de Derecho internacional del IRI.

Julia Espósito
Coordinadora